



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

EXENTO

DECRETO N° 10.706 /2.013.-
ARICA, 9 de Agosto de 2.013.-

VISTOS:

- a) El Decreto Alcaldicio N° 2933/2008 de fecha 14 de Julio de 2.008, que Aprueba el Reglamento sobre Ocupación, Instalación y Funcionamiento de Kioscos en Bienes Nacionales de Uso Público.
- b) Solicitud de Ocupación de Bien Nacional de Uso Público, de Simón Mamani Blanco, Cédula de Identidad N° 14.506.009-5, para la ocupación de un kiosco en Pasaje Ronald Ross esquina Pasaje 12, local 1, Población Juan Noé de Arica.
- c) El Of. Público N° F-713 de fecha 19 de Junio de 2.013, de la Directora Nacional de Fronteras y Límites del Estado quien mediante autorización N° 259-2013 autoriza la instalación del kiosco.
- d) Y en uso de las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades".

DECRETO:

AUTORIZASE, a **SIMON MAMANI BLANCO**, para la instalación de un **KIOSCO CONFITERO** en un **Bien Nacional de Uso Público**, como se detalla:
B.N.U.P. KIOSCO CONFITERO

NOMBRE : SIMON MAMANI BLANCO
R.U.T. : 14.506.009-5
UBICACIÓN : Pasaje Ronald Ross esquina pasaje 12, local 1
TIPO KIOSCO : CONFITERO
DIFROL : 259-2013
VALOR : ½ U.T.M. MENSUAL
SUPERFICIE : 6 MTS. CUADRADOS
DOM. PARTIC. : Valle de Azapa, kilómetro 3, parcela 54.

DEJESE, establecido que el funcionamiento del Kiosco se ajustará a la **reglamentación vigente** que rige sobre la materia y lo indicado por la Dirección de Obras Municipales. Para la ocupación del bien Nacional de Uso Publico, tendrá un **plazo de 60 días** a contar de la Notificación del presente decreto, efectuada por Inspecciones Municipales.

EL INCUMPLIMIENTO, de estas disposiciones será causal suficiente, para dejar sin efecto este Decreto Alcaldicio, procediendo al retiro o desalojo del modulo autorizado en Bien Nacional de Uso Publico.

TENDRAN, presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Sección Rentas, Sección Inspecciones Generales, Contraloría Municipal Administrador Municipal y Carabineros de Chile para su conocimiento, cumplimiento y fines que haya lugar.

ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVASE.



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL



EDUARDO URRUTIA CARDENAS
ALCALDE DE ARICA

SUC/FNJ/CCG/BCA/MGP/MCC/mng